



TRASLADO DE PRUEBA DE OFICIO

EXPEDIENTE No: 27001233300320130033700

ACCIÓN: EJECUTIVO

ACTOR: REMIGIA GARCIA LENIS

CONTRA: DEPTO DEL CHOCO

para efectos Del artículo 446 del C.G.P., y el artículo 110 del C.G.P. se fija en lugar público de esta secretaria, y se corre traslado a las partes por el término legal, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Mediante auto interlocutorio No 883 del 24 de septiembre de 2019, se ordena correr traslado de la liquidación presentada por la parta ejecutante.

En consecuencia, se fija el traslado en la página WEB de la Rama Judicial, hoy veintinueve (29) de abril de 2022.

Atentamente:

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Marcel